CONTRATO ABIERTO UOC N° 32/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 06/2019 "SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 - 2021" ID Nº 363.770.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS,** RUC Nº 80030208-7, domiciliada sobre la Avda. Mcal. López 3794 Esquina Cruz Del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Alberto Ayala Albertini,** con Cédula de Identidad Nº 1.486.881, en su carácter de apoderado, denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 - 2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la Contratación LCO MITIC Nº 06/2019 SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 - 2021 CON ID 363.770, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones Del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)..----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Las Garantías

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 32/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 06/2019 "SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 - 2021" ID Nº 363.770.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutualmente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	TP	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	2	0	260	30	74	99	35.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.770. La continuidad de la ejecución del presente contrato se encuentra sujeta a la promulgación de la Ley del Presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, con asignación de monto correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO MITIC Nº 06/2019 SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 - 2021" ID Nº 363.770, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 617 de fecha 27 de noviembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de evaluación de riesgo/consultoría evaluación de vulnerabilidades externo/web	HORA	1	EVENTO	277.703
				Precio Unitario Total Lote:	**277.703**
				***Monto mínimo**	**267.586.561**
				***Monto máximo**	**535.173.122**

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 32/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 06/2019 "SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 - 2021" ID Nº 363.770.-

El Consultor se compromete a proveer prestar los servicios y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.-

La provisión de los servicios deberá concretarse en el plazo y la forma establecidos en la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información de MITIC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

En atención a lo estipulado en la Sección Sexta, Art. 53 "De la Contratación de Consultoría", el consultor deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, dentro de los diez días posteriores a la formalización del contrato por ambas partes. La vigencia del seguro se extenderá por el periodo de vigencia del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 32/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 06/2019 "SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 - 2021" ID Nº 363.770.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Calidad de los Servicios	El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.
12. Confidencialidad	Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
13. Propiedad de los materiales	Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación
14 Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades	El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
15. Cesión	El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
16. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	El Contrato se regirá por las leyes de la República del Paraguay, y el idioma de los documentos de toda la contratación será en español. El servicio de Adiestramiento a la Ciudadanía será entregado en ambos idiomas oficiales español y guaraní según los requerimientos que emita la Contratante

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

EY

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 32/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 06/2019 "SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 - 2021" ID Nº 363.770.-

18 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 DIC. 2019.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC

Sr. LUIS ALBERTO AYALA ALBERTINI
APODERADO
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES
Y ASESORES DE NEGOCIOS

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DGAF – MITIC